

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

Clave Edo	11	Clave Mpio	003	Clave del T o S	SMA-IMPIS_SMA-01
Fecha de Registro	2024				
Nombre de trámite o servicio	Dictamen de Restricciones Urbanísticas				
Clasificación	Trámite	X	Servicio		
Dependencia Responsable	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende.				
Titular de la Dirección	Arq. Francisco Fabián Trujillo Godínez				
Tipo de Usuario	Ciudadanía en general.				
Documento o servicio que se obtiene	Dictamen de Restricciones Urbanísticas mediante oficio impreso.				
Objetivo del Trámite o Servicio	Establecer las modalidades, limitaciones y restricciones, temporales o definitivas, de índole económico, ambiental, de movilidad urbana, infraestructura pública, equipamiento urbano, servicios públicos, seguridad pública la imagen urbana, patrimonio natural, cultural, urbano y arquitectónico y protección civil que se deriven de los Programas Municipales y demás instrumentos de planeación.				
Costo (\$)	De acuerdo al impacto que genere el desarrollo y/o proyecto con base en el artículo 29 del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto., en relación con el artículo 24, fracciones I, II y III de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el ejercicio Fiscal del Año 2024, el costo será de: Bajo Impacto: \$805.82 Mediano Impacto: \$1,323.67 Alto Impacto: \$1,748.29				
Tiempo de respuesta	30 días hábiles después del análisis que realice la Comisión Técnica Municipal de Planeación y Ordenamiento Territorial de San Miguel de Allende.				
Vigencia del trámite o servicio	Por acto.				
Requiere Inspeccion, Verificacion y Visita Domiciliaria	SI	x	NO		
Objetivo de la Inspeccion, Verificacion y Visita	Verificar las condiciones físicas de las reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios, así como de zonas de alto riesgo de los centros de población que se encuentran dentro del Municipio con las condiciones descritas por el interesado en las documentales que adjunta para realizar su procedimiento.				

Lugar en donde se realiza el trámite o servicio

Oficina receptora	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.
Horario de atención	08:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
Domicilio	“Centro de Atención Ciudadana” ubicado en el Boulevard Paseo de Los Conspiradores no. 128; C.P. 37748. San Miguel de Allende, Guanajuato.
Teléfono(s)	(415) 121 8494
Oficina(s) Responsable(S)	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.
Domicilio	“Centro de Atención Ciudadana” ubicado en el Boulevard Paseo de Los Conspiradores no. 128; C.P. 37748. San Miguel de Allende, Guanajuato.
Teléfono(s)	(415) 121 8494
Correo electrónico	implan.sma.gto@gmail.com
Horario de atención	08:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Observaciones y notas

En caso de no presentar la documentación completa se responderá señalando las omisiones o los requisitos a solventar, o en su caso, se rechazará el trámite solicitado, dejando a salvo sus derechos para presentarlo nuevamente.

Figura Juridica			
Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	x

Fundamentos de Ley: Artículo 109, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Artículos 36 fracción I bis 1, 146 y 445 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículo 153 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el artículo 24, fracciones I, II y III de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el ejercicio Fiscal del Año 2024.

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, (Reformas P.O. 27-02-2020); Artículo 2 fracciones X y XV Bis., 10 Bis. Fracciones I y V, 22, 24 fracción I, 24 QUÁTER, 29, 42 Bis, 331, 337.

Requisitos y/o Documentacion	ORIGINAL		COPIA
	Expediente	Cotejo	
1. Solicitud por escrito en el formato de Dictamen de Restricciones Urbanísticas	x		
2. Título de propiedad y/o escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Miguel de Allende, Guanajuato. (Una escritura por trámite, en caso de tener más de un predio en el proceso, deberá gestionar una fusión para seguir con el proceso correspondiente). Escaneado en formato pdf.	Digital		
3. Identificación oficial del propietario y del representante legal acreditado (Escaneado en formato pdf., o jpg.)	Digital		
4. Poder notarial o carta poder simple con identificación oficial del representante legal. (Escaneado en formato pdf.)	Digital		
5. Certificación de clave catastral o No. de cuenta predial (Recibo de pago actual) (Escaneado en formato pdf.)	Digital		
6. Croquis de localización (En formato digital pdf.)	Digital		
7. En caso de ser persona moral deberá ingresar el Acta Constitutiva debidamente Inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, en caso de que comparezca persona diversa a los representantes que constan en el Acta constitutiva, deberá adjuntar Poder Notarial vigente. (Escaneado en formato pdf.)	Digital		
8. En caso de tratarse de un lote baldío deberá presentar levantamiento Topográfico del predio, el entorno y de la zona de influencia del proyecto en coordenadas UTM con curvas de nivel(en formato dwg.)	Digital		
9. En caso de tratarse de un Inmueble edificado, deberá presentar levantamiento arquitectónico del estado actual y de la ampliación y/o modificación que se pretendan realizar dentro del inmueble. (en formato dwg.)	Digital		
10. En caso de requerir factura deberá presentar constancia de Situación Fiscal (emitida en el mismo mes de la solicitud) e indicar el uso del CFDI y correo electrónico.	Digital		

Sanciones que en su caso procedan por omision del Tramite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del Servicio		
Contraloría Municipal	Teléfono: 415 152 9600 Ext. 313, 140	Correo Electrónico: contraloria@sanmigueldeallende.gob.mx

Sello de la Dirección	Firma del Encargado de Despacho
-----------------------	---------------------------------



SAN MIGUEL DE ALLENDE
GOBIERNO MUNICIPAL

Solicitud de Dictamen de Restricciones Urbanísticas

Fecha		No. de Folio	

*Datos del Propietario (Persona Física o Moral)

Nombre de la persona y/o razón social que acredita la propiedad		*RFC	
Calle / Callejón / Andador / Avenida / Boulevard		*No. Interior	No. Exterior
Entre las calles		Código Postal	
Colonia / Barrio / Fraccionamiento / Condominio / Ejido		Municipio	Estado
Teléfono	Teléfono Celular	Correo Electrónico	

*Datos del Representante Legal y/o Promovente

Nombre de la persona y/o razón social que acredita la propiedad		*RFC	
Calle / Callejón / Andador / Avenida / Boulevard		*No. Interior	No. Exterior
Entre las calles		Código Postal	
Colonia / Barrio / Fraccionamiento / Condominio / Ejido		Municipio	Estado
Teléfono	Teléfono Celular	Correo Electrónico	

Datos del Predio y/o Proyecto

Nombre del predio		*Nombre del Proyecto	
Calle / Callejón / Andador / Avenida / Boulevard			
Entre las calles		Código Postal	
Colonia / Barrio / Fraccionamiento / Condominio / Ejido		Municipio	Estado
Área total del terreno en m²(según escritura de propiedad)		Superficie a ocupar en m²	No. de Cuenta Predial
Uso actual del predio	Uso (s) específico (s) o giro (s) que se le pretende (n) asignar		

Descripción General del Proyecto a Desarrollar.

Requisitos	Cumple	Notas Adicionales
<p>1. Título de propiedad y/o escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Miguel de Allende, Guanajuato. (Una escritura por trámite, en caso de tener mas de un predio en el proceso, deberá gestionar una fusión para seguir con el proceso correspondiente). (Escaneado en formato pdf.) presentar original o copia certificada para cotejo.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>1. El tiempo de respuesta del dictamen de restricciones urbanísticas empieza a correr después de ser sometido a reunión de la Comisión Técnica Municipal de Planeación y Ordenamiento Territorial. Una vez sesionado contarán 30 días hábiles para su emisión.</p> <p>2. Después de que la documentación sea revisada, en el transcurso de la semana, el instituto se comunicará con el responsable del trámite para agendar una cita de inspección al predio (este proceso es previo al análisis por parte de la Comisión Técnica Municipal de Planeación y Ordenamiento Territorial).</p> <p>3. Los apartados marcados con un * son opcionales (esto es, que deberán ser llenados en dado caso de que se cuente con dicha opción).</p> <p>4. En dado caso de contar con un antecedente de gestión ante cualquier otra institución, es necesario ingresar de manera digital en formato pdf., copia de cada una de las constancias, resoluciones, evaluaciones, resolutivos o vistos buenos previamente adquiridos.</p> <p>5. La resolución del trámite solicitado dependerá de que los datos presentados sean ciertos y que cumplan con la normatividad urbana vigente en el Estado de Guanajuato, apegándonos a los ordenamientos que por su restricción se indique en ellos, independientemente del pago que se realice por concepto de derechos para dar cauce a la atención.</p> <p>6. Toda la información digital proporcionada por el promovente deberá ser legible</p>
<p>2. En caso de que el inmueble sea arrendado, deberá de presentar en formato digital pdf., el contrato de arrendamiento correspondiente con las respectivas identificaciones de quienes firma el contrato.</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>3. Identificación oficial del propietario y del representante legal acreditado (Escaneado en formato pdf., o jpg.)</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>4. Poder notarial o carta poder simple con identificación oficial del representante legal. (Escaneado en formato pdf.) presentar original o copia certificada para cotejo.</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>5. Certificación de clave catastral o No. de cuenta predial (Recibo de pago actual)(Escaneado en formato pdf.)</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>6. Croquis de localización (En formato pdf.)</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>7. En caso de ser persona moral, deberá ingresar Acta Constitutiva debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, en el caso de que comparezca persona diversa a los representantes que constan en el Acta Constitutiva, deberá adjuntar Poder Notarial vigente. (Escaneado en formato pdf.) presentar original o copia certificada para cotejo.</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>8. En caso de tratarse de un lote baldío deberá presentar levantamiento Topográfico del predio, el entorno y de la zona de influencia del proyecto en coordenadas UTM con curvas de nivel (en formato dwg.)</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>9. En caso de tratarse de un inmueble edificado, deberá presentar el levantamiento arquitectónico del estado actual y de la ampliación y/o modificación que se pretendan realizar dentro del inmueble. (en formato dwg.)</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>10. En caso de requerir factura deberá presentar constancia de situación fiscal reciente (emitida en el mismo mes de la solicitud) e indicar el uso del CFDI y correo electrónico. (Escaneado en formato pdf.)*</p>	<input type="checkbox"/>	

De conformidad con la presente solicitud, manifiesto también mi autorización expresa para que el Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan del 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato, lleve a cabo la visita de inspección prevista en el artículo 10 Bis fracción V del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto., consistente en el levantamiento fotogramétrico (con dron y otros medios tecnológicos) del predio descrito en la presente solicitud y que la información generada por dicha inspección (VIDEO, ORTOFOTO, CURVAS DE NIVEL, etc.) sea para uso exclusivo del análisis que realiza Comisión Técnica Municipal de Planeación y Ordenamiento Territorial de San Miguel de Allende, en relación con el dictamen solicitado a este organismo.

Firma de Conformidad de la persona que acredita la propiedad y/o representante legal

Observaciones:

Firma del personal que revisó